

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047-2020/UCV.

Lima, 20 de mayo de 2020.

VISTA: la comunicación que remite el Dr. Raúl Valencia Medina, Director de Centros Productivos de la Universidad César Vallejo, mediante la cual solicita la actualización de precios de los servicios brindados por el Centro de Informática y Sistemas (CIS) y el Centro de Idiomas (CID), y la aprobación de los acuerdos realizados conjuntamente con la Alta Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo el requerimiento del Dr. Raúl Valencia Medina, Director de Centros Productivos, solicita la actualización de precios de los servicios brindados por el Centro de Informática y Sistemas (CIS) y el Centro de Idiomas (CID), y la aprobación de los acuerdos realizados conjuntamente con la Alta Dirección,

Que, teniendo en cuenta la difícil situación que atraviesa el país debido a la pandemia mundial que venimos atravesando por el Coronavirus (Covid-19), la Universidad César Vallejo busca brindar oportunidades a los alumnos para que puedan continuar sus estudios y reciban una formación profesional de calidad y al alcance de las economías familiares,

Que, la Gerencia General de la Universidad César Vallejo, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha establecido que es procedente la solicitud, por lo que la ha aprobado y ha autorizado se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento,

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la nueva Estructura Orgánica basada en el modelo de educación virtual que simplifica y la hace más eficiente, la cual estará conformada por: Gerencia General, Director de Centros Productivos, Jefe del CIS, Jefe del CID y Coordinadores en cada campus de Centros Productivos.

Art. 2°.- IMPLEMENTAR el modelo virtual de Educación, para el CIS y el CID, para la estandarización de todos los procesos académicos y administrativos.

Art. 3°.- ESTABLECER la Centralización del manejo académico: La programación docente y horaria, estará bajo la responsabilidad de los Jefes del CIS y el CID.

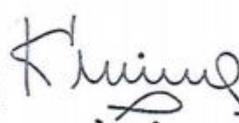
- Art. 4º.- ESTABLECER** la Centralización del manejo administrativo: La selección, contratación y renovación de docentes y administrativos, estará bajo la responsabilidad de los Jefes del CIS y el CID, se articulará su implementación con el área de Gestión de Talento Humano y se dará cuenta a la Gerencia General.
- Art. 5º.- ESTABLECER** la definición de precios de los servicios. El Director de Centros Productivos presentará las propuestas a la Gerencia General para su aprobación y su aplicación será única para todos los campus.
- Art. 6º.- DESIGNAR** un grupo de docentes y administrativos, para la atención de los alumnos independientemente del campus al que pertenezcan. La contratación de docentes tutores, estará en función de la demanda del servicio.
- Art. 7º.- ESTABLECER** que el Director de Centros Productivos se encargará de conformar los grupos de alumnos según los niveles que les correspondan y asignar a los docentes.
- Art. 8º.- ESTABLECER** que los coordinadores asumirán la función administrativa y de tutores en sus respectivos campus.
- Art. 9º.- ESTABLECER** que el registro de los ingresos, se realizará en el campus donde se genera el servicio.
- Art. 10º.- ESTABLECER** que el registro de los gastos (Docentes y Administrativos) se establecerá a nivel nacional y será distribuido en función de la cantidad de los alumnos que se atiende en cada campus.
- Art. 11º.- APROBAR** que el nuevo costo del curso de Idioma Inglés será de s/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Soles) por cada módulo, a favor de los estudiantes del Programa de Pregrado.
- Art. 12º.- APROBAR** que el nuevo costo total del curso de Idioma Inglés será de s/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 Soles) y podrá ser dividido en 06 cuotas mensuales de s/ 100.00 (Cien y 00/100 soles) cada una, a favor de los estudiantes del Programa de Posgrado.
- Art. 13º.- PRECISAR** que el costo del Acceso a la Plataforma SPEEXX para el curso de Idioma inglés, tiene un valor de s/ 25.00 (Veinticinco y 00/100 soles) por cada módulo, el cual está incluido dentro del costo total.
- Art. 14º.- APROBAR** que el nuevo costo del curso de Computación será de s/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Soles) por cada módulo, a favor de los estudiantes de los Programas de Pregrado y Posgrado.
- Art. 15º.- PRECISAR** por política del CIS y el CID, que los módulos que correspondan llevar al estudiante serán previo pago del mismo.

Art. 16°.- **PRECISAR** que el nuevo costo de los programas de Idiomas Inglés y de Computación establecidos en los artículos precedentes, se aplicarán para los cursos que inicien en el mes de junio de 2020 y culminen en marzo de 2021.

Art. 17°.- **DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas e informado al Directorio.

Art. 18°.- **DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: DCP, DIR. EPG, DA EPG, DIR. FINANZAS, Arch.
KFCR/sebs